

Oficio al A. M. de esta Plaza su fha ocho del corriente en el que in-
Bernador sobre faga y la com-
pound. al com-
y om. y. aco. p. q.
ua =

esta copia de la Real Orden de nueve de Enero de
año pasado de mil ochocientos, por la q. se manda
que los papeles de Cartas de Oficio, y Correspondencia
perteneciente al ramo de Propios y Arbitrios se pa-
guen de estos fondos, y las demas de Penas de Camara
hasta donde alcanca, y el resto de la Real Hacienda; en la
ya virtud el expresado Sr. Gobernador pide q. de dho. ramos
de Propios se satisfaga el importe de trescientos
quatro R. Por maxave. D. q. segun las Certificacio-
nes de su Secretaria, viradas por su S. nra. ha impuesto
la Correspondencia de los meses de Septiembre y Octo-
bre ultimos, pertenecientes a dho. su Corregimiento
segun y como se ha practicado hasta de presente, como
demas q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento
Acordado: se contesto a su S. nra. q. acreditandose por
su Secretaria con arreglo a la misma Real Orden
lo gastado en la Correspondencia q. tiene relacion
con dho. Propios se satisfaga.

En este acto salio el Regidor D. Felipe Sanchez
Vice en este Ayuntamiento el informe q. le hizo su
segundo Auditor D. Andres Fuleas por papel de fha. de
su S. nra. de la Diputacion de S. Felix de esta Mandiccion
relativo a el examen de las Cuentas, y Documentos
Correspondientes al Porto de esta Ciudad en que
nifesta no haber encontrado entre ellos la Instruccion
particular con q. debia gobernar dho. ramo, siendo
que en las generales de los años de mil setecientos cin-
cuenta y mil setecientos noventa y dos se manda que
to q. no eni declarada en aquella, se observen lo dispo-
s en estas; q. la cuenta presentada por el Fiel, y
hete quadernos simples, son unos papeles informales
o ilegales q. no se les puede dar credito alguno

